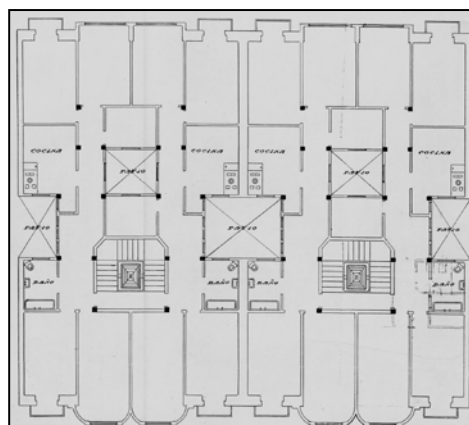
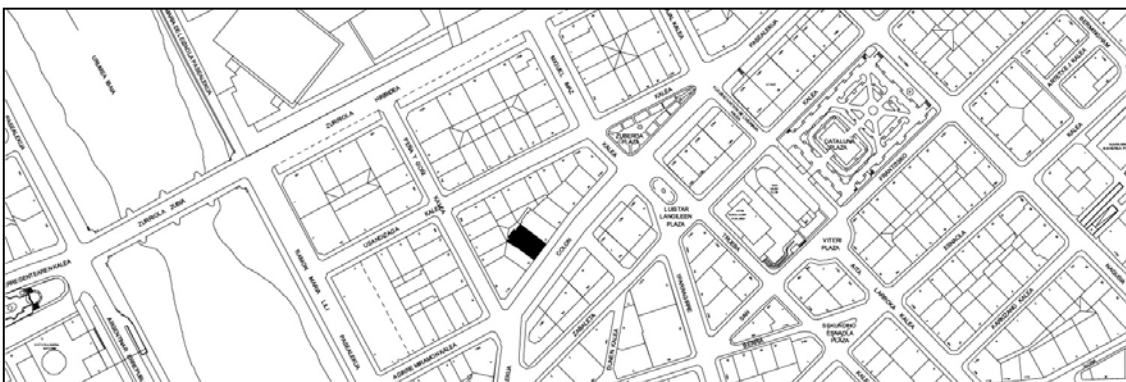


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D****COLON, PS DE 15****Autor y fecha: Lucas Alday; 1923.****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja (algo rehundida respecto de la acera), y siete plantas altas (la última parcialmente amansardada y retranqueada). Fachada de sillería con mirador doble de hormigón en huecos centrales. En plantas 6ª y 7ª se advierten algunas diferencias entre lo proyectado y lo construido. Proyecto común a Colón 17 e lientidad compositiva, ornamental, de sección, autoría y fecha con Colón 19, aunque el proyecto original no es común.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: no.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

* Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.